



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE - CORDOBA - MONTECILLO - PUEBLA - SAN LUIS POTOSI - TABASCO - VERACRUZ



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

# Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020

Área Coordinadora de Archivos Enero 2020



**CONTENIDO:**

	<b>Página</b>
PRESENTACIÓN.....	3
GLOSARIO DE TERMINOS.....	4
I. ELEMENTOS DEL PLAN.....	5
I.I MARCO DE REFERENCIA.....	5
I.II JUSTIFICACIÓN.....	8
I.III OBJETIVOS.....	10
I.IV PLANEACIÓN.....	11
a) Requisitos.....	11
b) Alcance.....	11
c) Objetivos / Actividades / Entregables.....	11
II. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL.....	14
II.I PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIONES.....	14
a) Reporte de avances.....	15
b) Control de cambios.....	15
II.II PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	16
III. MARCO NORMATIVO.....	17
IV. ANEXO.....	18
a) Cronograma de actividades.....	18



## PRESENTACIÓN:

El presente documento denominado Programa Anual de Desarrollo Archivístico (Programa Anual), se elabora en el marco de las funciones para el Área Coordinadora de Archivos, establecidas en la Ley General de Archivos, Artículos 27 y 28 Fracción III, los cuales, para pronta referencia, se citan de manera textual:

Artículo 27. El área coordinadora de archivos promoverá que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes de cada sujeto obligado.

El titular del área coordinadora de archivos deberá tener al menos nivel de director general o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado. La persona designada deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en esta Ley y la de la entidad federativa en esta materia.

Artículo 28. El área coordinadora de archivos tendrá las siguientes funciones:

- III Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el programa anual;

Cabe señalar que al no existir normatividad vigente que sirva de apoyo para elaborar el presente Programa Anual, se tomaron como ejemplo los Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, con los elementos mínimos a presentar, editado en el año 2015 por el Archivo General de la Nación (AGN).




## GLOSARIO DE TERMINOS:

Para mejor comprensión del presente documento y debido a que reiteradamente se hace mención de diversos nombres propios en la materia, se entenderá por:

ACA: Área Coordinadora de Archivos (o Coordinación de Archivos).

AGN: Archivo General de la Nación.

CADIDO: Catálogo de disposición documental

COLPOS: Colegio de Postgraduados.

Comité: Comité de Transparencia.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ICCA: Instrumentos de Consulta y Control Archivístico.

OIC: Órgano Interno de Control

Programa Anual: Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

RAT(s): Responsable (s) de Archivo de Trámite.

RAC: Responsable de Archivo de Concentración.

RACA: Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

SIA: Sistema Institucional de Archivos.

TUA's: Titulares de las Unidades Administrativas

UA (s): Unidad (es) Administrativa (s).



## I. ELEMENTOS DEL PLAN

### I.I MARCO DE REFERENCIA

El Programa Anual es una herramienta de planeación orientada a mejorar las capacidades de administración de archivos de las dependencias y entidades. Es el instrumento de gestión que contempla las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, estableciendo las estructuras normativas técnicas y metodológicas para la implementación de estrategias encaminadas a mejorar el proceso de organización y conservación documental en los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico.

El Programa Anual contempla programas y proyectos encaminados a la optimización de la gestión de documentos, por lo que se estarán cubriendo los tres niveles de que se compone el SIA:

Nivel estructural. Orientado a consolidar y formalizar el SIA, debiendo contar con la estructura orgánica y la infraestructura necesarias (medios técnicos e instalaciones necesarios para el desarrollo de servicios archivísticos), así como con los recursos materiales, humanos y financieros para un adecuado funcionamiento.

De conformidad con la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, señala que el Sistema Institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental, así como de igual manera determina que el Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por las unidades e instancias siguientes:

Órgano normativo. Es la instancia que establecerá las directrices para administrar los archivos y documentos del Archivo.

Área Coordinadora de Archivos.

Órganos operativos. Son las unidades y responsables que administrarán los documentos, conforme al ciclo vital de los mismos.

Correspondencia u Oficialía de Partes,

Archivo de Trámite,

Archivo de Concentración y

Archivo Histórico, en su caso.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



Nivel documental. Orientado a la elaboración, actualización y uso de los instrumentos de control y consulta archivística para propiciar la organización, descripción, valoración, administración, conservación, acceso ágil y localización expedita de los archivos.

Nivel normativo. Orientado al cumplimiento de las disposiciones emanadas de la normatividad vigente y aplicable en materia de archivos tendiente a regular la producción, uso y control de los documentos, de conformidad con las atribuciones y funciones establecidas en la normatividad interna de cada institución, las cuales están vinculadas a la transparencia, acceso a la información, clasificación de la información, protección de datos personales

#### **Diagnóstico y áreas de oportunidad del Colegio de Postgraduados en materia de archivos.**

De conformidad con el Artículo 1, del Reglamento General del Colegio de Postgraduados, Versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda reunión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2015, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa en términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, impartir educación de postgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias y está reconocido como Centro Público de Investigación al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología. Está conformado por:

- A. Una Junta Directiva y un Director General;
- B. Una Secretaría Académica y una Secretaría Administrativa;
- C. 66 Unidades Administrativas (UA's);
- D. Siete Campus (Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz).

La administración central se encuentra ubicada en el edificio de gobierno que se localiza en KM 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México C.P. 56230.

#### **Nivel estructural**

Actualmente se cuenta con los órganos normativos: Comité de Transparencia (Comité) y Responsable del Área Coordinadora de Archivos (RACA), este último designado por el Titular del COLPOS.

Respecto de los órganos operativos, se cuenta con el Responsable de la Unidad de Correspondencia y 45 Responsables de Archivo de Trámite (RAT"s), designados por los titulares



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE · CÓRDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

de las UA's, así como un Responsable del Archivo de Concentración (RAC) y no se cuenta con un Archivo Histórico establecido formalmente, por lo que no se cuenta con un Responsable.

En cuanto a la infraestructura, se cuenta con un inmueble específico para alojar el Archivo de Concentración donde se resguarda la documentación generada por las UA's, ubicado en KM 26.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México C.P. 56230. Por cuanto al archivo de los Campus Foráneos, se localizan en los inmuebles de Campeche, Córdoba, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz.

Se cuenta con el mobiliario básico de estantería y de oficina para el desempeño de las funciones de archivo y el suministro de bienes de consumo y papelería. No se cuenta con sistema de mitigación de riesgos.

Por cuanto a los recursos humanos, se cuenta con poco personal para realizar las funciones en materia de archivo, cuyo perfil se ha perfeccionado y adaptado conforme a las necesidades cada vez más demandantes y especializadas. Por cuanto a los RAT's, en su totalidad, se trata de servidores públicos cuyas funciones principales no son las de archivo y tampoco se cuenta con el perfil en el tema, por lo que se ha capacitado y profesionalizando a dicho personal.

### **Nivel documental**

Se cuenta con un Cuadro general de clasificación archivística y Catálogo de disposición documental (CADIDO) vigente, el cual, fue aprobado por el Archivo General de la Nación el pasado 25 de septiembre de 2018 y con el que actualmente se realizan las actividades de clasificación y depuración de archivos.

Se cuenta con el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos denominado Adis-COLPOS, en el que se digitalizan los expedientes que generan, obtengan, adquieran, transforman o conservan por cualquier título en sus archivos de las UA's usuarias.

Se tiene un Registro de personal autorizado para el préstamo de expedientes resguardados en el Archivo de Concentración, es importante mencionar que dicho personal fue designado por los Titulares de la Unidades Administrativas, motivo por el cual, se lleva un control para el servicio de préstamo y consulta de expedientes.

### **Nivel normativo**

Se trabaja observando la normatividad emitida por instancias reguladoras, como son, el Archivo General de la Nación, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos



Personales, entre las principales, misma que se encuentra mencionada en el apartado III de este documento.

Es importante comentar que el 15 de junio de 2018 fue publicada en el DOF la Ley General de Archivos, que establece los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

### **Problemática**

En el COLPOS se requiere realizar la depuración de los archivos de trámite que se encuentran en los inmuebles que ocupan las UA's, así como del Archivo de Concentración, debido a factores que han incidido de manera importante en el rezago con el que se cuenta actualmente:

- La creciente emisión de normatividad y su aplicación en materia de archivos.
- La falta de nombramiento de un Responsable del Área Coordinadora de Archivos que cuente con el nivel estructural que establece la Ley General de Archivos, así como que se dedique específicamente a las funciones que establece la misma.
- La falta de contratación de factor humano que cuente con conocimientos archivísticos para la elaboración de manuales que contemplen los procedimientos formales para el manejo de los archivos.
- La falta de personal que elabore los inventarios de baja documental, así como las solicitudes de dictamen de destino final ante el AGN, lo que no ha permitido liberar espacios en el Archivo de Concentración y por consecuencia tampoco en los Archivos de Trámite.
- La falta de designación de Responsables de Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas del COLPOS, los cuales deben contar con conocimientos en la materia y de ser necesario llevar a cabo su capacitación.

### **I.II JUSTIFICACIÓN**

Al elaborar el Programa Anual 2020, se están determinando las acciones inmediatas que se requiere para atender la problemática prioritaria mencionada anteriormente, así como aquellas acciones de mejora que sentarán las bases para la aplicación y homologación de los procesos técnico - archivísticos, desde la producción de un documento en un archivo de trámite, pasando por su





conservación precautoria en un archivo de concentración, hasta su conservación permanente en un archivo histórico, con lo cual se contribuye el ejercicio del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, pues los archivos se constituyen como el factor fundamental que evidencia la actividad de los servidores públicos en apego a sus funciones establecidas o en su caso, la conducta irregular de los mismos.

El Programa Anual para el ejercicio 2020 tiene como metas generales:

A. Continuar con la organización y depuración de los archivos de trámite en las Unidades Administrativas que se localizan en los inmuebles siguientes:

- KM 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México C.P. 56230;
- Campeche, Córdoba, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz.

B. Continuar con la organización y depuración del Archivo de Concentración que se localiza en el inmueble siguiente:

- KM 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México C.P. 56230;

C. Actualizar la Guía de Archivo Documental que indica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para el año 2020, es importante acotar lo establecido en el calendario emitido por el AGN, para el ingreso en el mes de noviembre de 10 solicitudes de dictamen de destino final de documentación generada por las UA's, cuyos valores primarios han prescrito.

El impacto que se espera alcanzar en corto plazo, es decir, la duración del Programa Anual 2020, es liberar espacios y minimizar el peso en los inmuebles derivado de los archivos de trámite, que permanezcan solo aquellos documentos con valores primarios y contar con un Archivo de Concentración identificado y depurado. Para el mediano plazo será la continuidad del proceso sistemático y ordenado de la depuración de los archivos y para el largo plazo contar con un SIA totalmente integrado e implementado.

El gasto es el mismo con el que se ha venido trabajando por lo que no implica su incremento y por el contrario, el beneficio será de magnitud considerable al tomar en cuenta que se estará realizando una depuración de esta naturaleza y dimensión en el COLPOS.



La implementación del Programa Anual, además de los beneficios ya mencionados, permitirá sensibilizar a los servidores públicos para:

- Fomentar la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental.
- Evitar la explosión documental.
- Integrar adecuada y continuamente los documentos de archivo en expedientes.
- Contar con información de calidad (expedientes o asuntos completos y sustanciales), que facilite la toma de decisiones.
- Favorecer el cumplimiento al principio de acceso a la información, auspiciando la transparencia, rendición de cuentas.
- Ayudar a reducir los tiempos de atención a las solicitudes de información, y a determinar las respuestas de inexistencia.
- Coadyuvar a la descripción de los documentos y/o expedientes generados.
- Facilitar la localización de la información de forma expedita.
- Facilitar el control de la permanencia de los documentos hasta su destino final (ciclo vital de los documentos).
- Evitar la acumulación documental innecesaria.

Debido al rezago con el que se cuenta en la depuración de los archivos, la utilidad de implementar el Programa Anual 2020 cobra particular interés, ya que se cuenta en muchos casos con demasiada documentación que ya no es útil y que obstruye los lugares de trabajo, así mismo, es de resaltar que se trata de un Programa Anual con el cual se hace uso de los escasos recursos con los que se cuenta, pero que se pretende aprovechar al máximo en cuanto a sus resultados y contar al final del año 2020 con archivos de trámite organizados, depurados y con inmuebles con menos peso atendiendo al tema de Protección Civil y Seguridad.

### **I.III OBJETIVOS**

General:

Organizar y depurar los Archivos de Trámite y el Archivo de Concentración, en apego y cumplimiento a la normatividad, así como sentar las bases para sistematizar el proceso de gestión documental, coadyuvando con ello en la transparencia y la rendición de cuentas.

Particulares:

- Gestionar ante el AGN las bajas documentales que se hayan generado.
- Implementar la vigencia del Cuadro general de clasificación archivística y el Catálogo de disposición documental en el COLPOS.
- Organizar y depurar los archivos de Trámite de las UA's y el Archivo de Concentración.



- Capacitar a los Responsables de Archivo de Trámite.
- Continuar con la implementación del Sistema Institucional de Archivos.

#### **I.IV. PLANEACION**

La planeación para la implementación del Programa Anual, requiere documentar las acciones para la consecución de los objetivos planteados y establecer los requisitos, el alcance, los entregables, las actividades a realizar, los recursos a utilizar, el tiempo de implementación y los costos.

Por lo anterior, es necesario realizar las siguientes acciones y estrategias que constituirán las actividades planificadas para llevar a cabo los objetivos planteados:

a) Requisitos.

En el Marco de Referencia se mencionó de manera general el diagnóstico que prevalece en los archivos del COLPOS, por lo que en este apartado solo se estarán mencionando los requisitos más importantes para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Anual:

- Contar con los RAT's designados por los titulares de la UA's.
- Continuar con la implementación del Cuadro y CADIDO validados por el AGN.
- Integración del Grupo Interdisciplinario.
- Involucramiento de la Alta Dirección.

b) Alcance.

Los titulares de las UA's y los RAT's deberán disponer de los medios necesarios para el logro de los objetivos del Programa Anual durante el año 2020, ya que son de carácter obligatorio para todas las áreas productoras de archivo del COLPOS.

c) Objetivos / Actividades / Entregables.

Son cinco los grandes objetivos planteados en el Programa Anual 2020, mismos que se pretende lograr, a través de la realización de las actividades que se desglosan por cada objetivo a saber:

1. Gestionar ante el AGN las bajas documentales que se hayan generado.
  - 1.1 Elaborar los inventarios de baja documental.
  - 1.2 Gestionar ante el AGN las bajas documentales.
2. Implementar la vigencia del CADIDO en el COLPOS.



- 2.1 Enviar al AGN el comunicado oficial notificando que el CADIDO no ha sufrido modificación alguna, sigue vigente en todos sus términos.
3. Organizar y depurar los archivos de trámite de las UA's y el Archivo de Concentración.
  - 3.1 Identificar a las series documentales de acuerdo a las funciones o atribuciones de las UA's, con base al CADIDO vigente.
  - 3.2 Identificar los documentos en los Archivos de Trámite de las UA's, organización, clasificación y registro en Inventario General y Guía de Archivo Documental. Primera etapa.
  - 3.3 Identificar los documentos en los Archivos de Trámite de las UA's, organización, clasificación y registro en Inventario General y Guía de Archivo Documental. Segunda etapa.
  - 3.4 Identificar los documentos en los Archivos de Trámite de las UA's, organización, clasificación y registro en Inventario General y Guía de Archivo Documental. Tercera etapa.
  - 3.5 Desincorporar los documentos de comprobación administrativa inmediata de las UA's generadoras de la documentación.
4. Capacitar a los Titulares de las UA's y Responsables de Archivo de Trámite.
  - 4.1 Solicitar el visto bueno a la Secretaría Administrativa sobre la suficiencia presupuestal para la contratación del servicio de capacitación.
  - 4.2 Coordinar las acciones con el Departamento de Adquisiciones y Contratos para la adquisición del servicio de capacitación en materia de archivos.
  - 4.3 Elaborar invitaciones dirigidas a los Titulares de las UA's.
  - 4.4 Coordinar las acciones con la Subdirección de Informática, para el caso de implementar el curso en línea.
5. Continuar con la implementación del Sistema Institucional de Archivos.
  - 5.1 Solicitar a los Titulares de las UA's, la designación o ratificación de los servidores públicos RAT's.

En el Cronograma de actividades que se presenta en el apartado IV, se mencionan con detalle cada uno de los objetivos, actividades, responsables y entregables.



d) Recursos / Costos.

Para llevar a cabo la implementación y logro de los objetivos del Programa Anual 2020, se estará a los recursos disponibles en los siguientes términos:

Recursos Humanos.

Se cuenta con la plantilla de personal que integra el ACA, así como con la participación de los Responsables de Archivo de Trámite en cada una de las Unidades Administrativas del COLPOS, dentro de su propia jornada laboral.

Asimismo, se solicitará apoyo de los servidores públicos adscritos a diferentes áreas, en el marco de sus atribuciones, para atender algunos temas específicos, por ejemplo, de la Subdirección de Informática y del Área de Transparencia.

Recursos materiales y servicios generales y Recursos financieros.

Se atenderá con los mismos recursos materiales con que se cuenta, como son mobiliario, insumos de papelería (incluye cajas de archivo), uso de multifuncionales, etc.

Se pretende no solicitar recursos financieros adicionales a los definidos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Recursos Tecnológicos

Se solicitará el apoyo de la Subdirección de Informática para proporcionar el acceso al servidor para respaldar la información del Sistema Adis-COLPOS, para el control de los documentos que se digitalizan en el mismo.

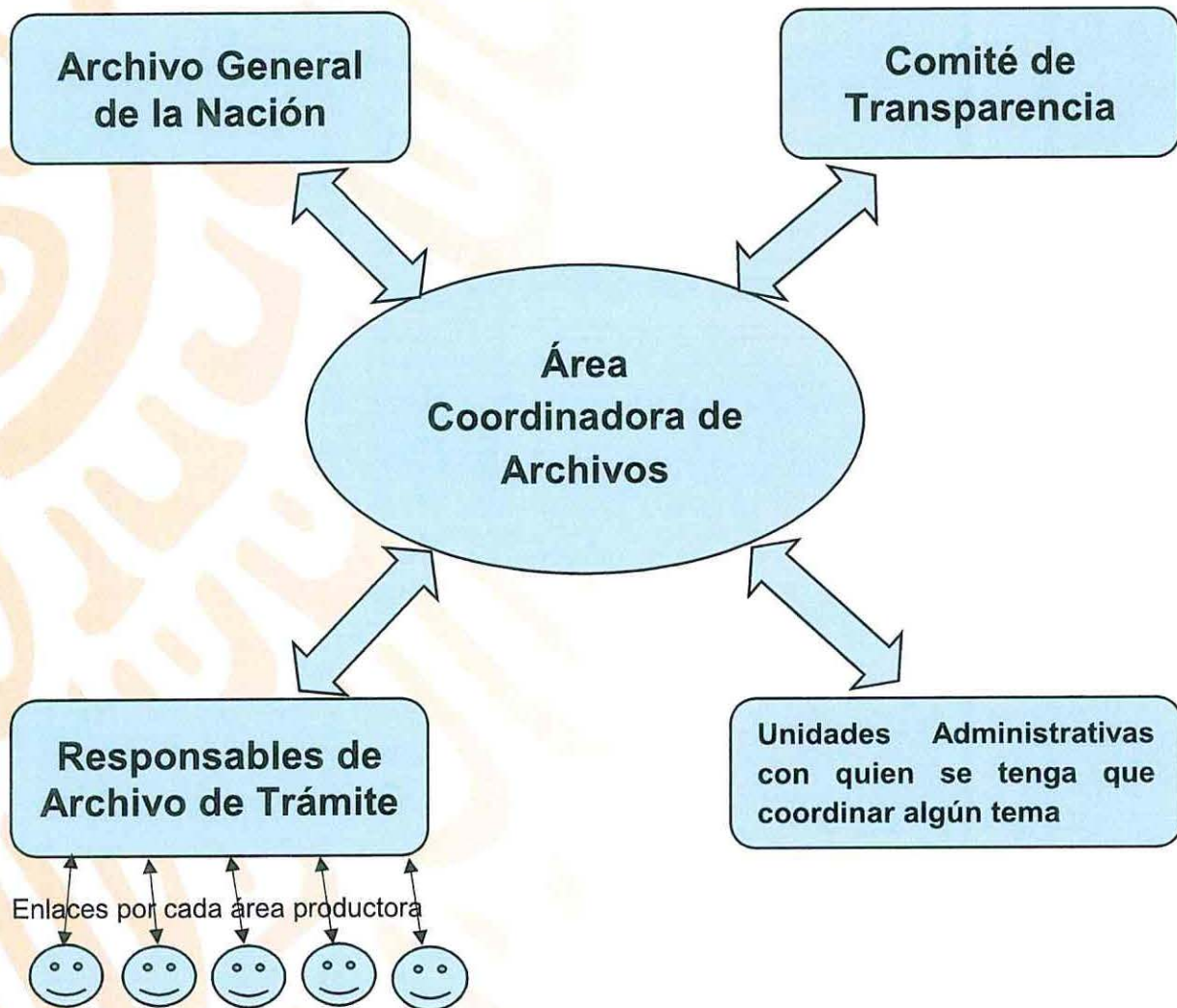


## II. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL

Se requiere de la planificación de las comunicaciones y de la gestión de riesgos.

### III.I PLANIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

La comunicación para la implementación del Programa Anual 2020 se representa en la siguiente imagen:





En general, la comunicación entre el RACA, que será quien administre el Programa anual, y los RAT's será vía telefónica, de manera personal, por correo electrónico y algunos casos vía oficio.

Para el caso de la comunicación con los Titulares de las Unidades Administrativas, Subdirección de Informática, Departamento de Adquisiciones y Contratos o alguna otra área de la que se requiera algún apoyo, se estará atendiendo prioritariamente vía oficio.

Al interior de las UA's, será el RAT quien determine sus mecanismos de comunicación y enlaces por cada área productora, pero será solo a través del RAT que fluya la comunicación con el RACA.

a) Reporte de avances

Reportes

Se reportará el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Programa Anual, mediante la elaboración de un informe anual a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho Programa, lo anterior, de acuerdo al Artículo 26 de la Ley General de Archivos.

Asimismo, se requerirá a los RAT's reportar sus avances de manera bimestral, mediante formato diseñado por el ACA para tal efecto, dentro de los primeros 5 días hábiles a los meses siguientes a los que se reporta, esto será mediante oficio, así como por la vía electrónica, a las cuentas [altamiranoea@colpos.mx](mailto:altamiranoea@colpos.mx), [archivogeneral@colpos.mx](mailto:archivogeneral@colpos.mx), con copia a [edgar.reyna@colpos.mx](mailto:edgar.reyna@colpos.mx).

Seguimiento

Se proporcionará a propia solicitud de los RAT's asesoría presencial en las instalaciones que ocupa el Departamento del Archivo General, así como en el caso de los campus foráneos será por la vía electrónica a las cuentas de correo señaladas anteriormente, en dichas asesorías se expondrá la problemática presentada y las acciones a seguir para resolverlas.

b) Control de cambios.

Como resultado de los reportes presentados por los RAT's, el RACA determinará la procedencia y viabilidad de realizar cambios o ajustes al cronograma y se establecerá en su caso un "control de cambio", que se anexará al Programa Anual original, estableciendo cual fue la actividad original, el cambio y el motivo del cambio.

HI



## II.II PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Se trata de identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los eventos y amenazas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los objetivos y metas.

En el siguiente cuadro se mencionan los riesgos que podrían obstaculizar el cumplimiento de los objetivos planteados con la implementación del Programa Anual 2020 y las acciones para mitigar los mismos.

No.	Objetivo	Identificación del riesgo	Mitigación del riesgo
1	Gestionar ante el AGN las bajas documentales que se hayan generado.	Que el AGN dictamine como improcedentes las solicitudes de baja documental.	Estar en permanente comunicación con los servidores públicos del AGN.
2	Implementar la vigencia del Catálogo de disposición documental en el COLPOS.	Que el AGN no emita sus comentarios a la brevedad o que emita dictamen improcedente.	Estar en permanente comunicación con los servidores públicos del AGN y atender las modificaciones y recomendaciones que emita.
3	Organizar y depurar los archivos de trámite de las UA's.	Que los RAT's no realicen las actividades de coordinación de los trabajos al interior de las Unidades administrativas por carga de trabajo u otros motivos. Movilidad del personal.	Realizar visitas periódicas en sitio y solicitar reportes de avances.
4	Capacitar a los Titulares de las UA's y Responsables de Archivo de Trámite.	Falta de suficiencia presupuestal para la contratación del servicio de capacitación.	Otorgar asesorías y atender dudas concretas a los Responsables de Archivo de Trámite.
5	Continuar con la implementación del Sistema Institucional de Archivos.	Que no se cuente con personal para realizar funciones y/o actividades de Responsable de Archivo de Trámite.	Estar en permanente comunicación con los Titulares de las UA's, así como sensibilizarlos sobre la importancia de contar con un Responsable del Archivo de Trámite y con archivos de trámite organizados.





### III MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6, Apartado A. Fracción V (DOF 20-12-2019).
- Ley General de Archivos. (DOF 15-06-2018).
- Ley Federal de Archivos. (DOF 23-01-2012).
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos. (DOF 13-05-2014).
- Reglamento General del Colegio de Postgraduados. (Versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda reunión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2015).
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal. (DOF 03-07-2015).
- Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos. (DOF 03-07-2015).
- Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal. (DOF 16-03-2016).
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. (DOF 04-05-2016).
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. (DOF 15-05-2017).
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega - recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal (DOF 24.07.2017).
- Norma de Archivo Contable Gubernamental. NACG 01. Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental. (vigente a partir del 01-01-2019).
- Criterios técnicos para el destino final de documentos: baja documental. (Versión 2, 27-11-2018).
- Criterios técnicos para el destino final de documentos: Transferencia secundaria. (Versión 2, 27-11-2018).
- Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico. (editado en el año 2015).



**IV. ANEXO**

Cronograma de actividades.

**PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2020  
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

No.	Objetivo	No.	Actividad	Área(s) Responsable(s)	Plazos de Cada Actividad por Mes												Descripción	Entregable
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Gestionar ante el AGN las bajas documentales que se hayan generado	1.1	Elaborar los inventarios de baja documental	RAC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	Describir y capturar aquellos expedientes que han cumplido su guarda precautoria en el archivo de concentración	Inventario de baja documental
		1.2	Gestionar ante el AGN las bajas documentales	RACA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	Solicitar ante el AGN el dictamen de destino final y acta de baja documental con base al calendario para la recepción de solicitudes de baja documental
2	Implementar la vigencia del Catálogo de disposición documental	2.1	Enviar al AGN el comunicado oficial notificando que el Catálogo de disposición documental no ha sufrido modificación alguna, sigue vigente en todos sus términos	RACA	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Elaborar y enviar oficio al AGN informando que el Catálogo de disposición documental continua vigente	Oficio

*[Handwritten signature and initials]*



No.	Objetivo	No.	Actividad	Área(s) Responsable(s)	Plazos de Cada Actividad por Mes												Descripción	Entregable
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
3	Organizar y depurar los archivos de trámite de las UA's y el Archivo de Concentración	3.1	Identificar a las series documentales de acuerdo a las funciones o atribuciones de las UA's, con base al Catálogo de disposición documental vigente.	RAT's	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Solicitar a los RAT's por conducto de los Titulares de las unidades administrativas, requisitar el formato denominado Identificación de series documentales	Formato Identificación de Series Documentales
		3.2	Identificar los documentos en los Archivos de Trámite de las UA's, organización, clasificación y registro en Inventario General y Guía de Archivo Documental. <b>Primera etapa</b>	RAT's	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	Solicitar a los RAT's por conducto de los Titulares de las unidades administrativas, requisitar el Inventario General y Guía de Archivo Documental	Inventario General y Guía de Archivo Documental
		3.3	Identificar los documentos en los Archivos de Trámite de las UA's, organización, clasificación y registro en Inventario General y Guía de Archivo Documental. <b>Segunda etapa</b>	RAT's	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	Solicitar a los RAT's por conducto de los Titulares de las unidades administrativas, requisitar el Inventario General y Guía de Archivo Documental	Inventario General y Guía de Archivo Documental

*[Handwritten signature]*



No.	Objetivo	No.	Actividad	Área(s) Responsable(s)	Plazos de Cada Actividad por Mes												Descripción	Entregable
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
		3.4	Identificar los documentos en los Archivos de Trámite de las UA's, organización, clasificación y registro en Inventario General y Guía de Archivo Documental. <b>Tercera etapa</b>	RAT's	--	--	--	--	--	--	X	X	--	--	--	--	Solicitar a los RAT's por conducto de los Titulares de las unidades administrativas, requisitar el Inventario General y Guía de Archivo Documental	Inventario General y Guía de Archivo Documental
		3.5	Desincorporar los documentos de comprobación administrativa inmediata de las UA's generadoras de la documentación	RACA, TUA's, RAT's, OIC	--	--	X	--	--	X	--	--	X	--	--	--	Remitir al AGN un tanto del Acta Administrativa sobre la desincorporación de documentos de comprobación administrativa inmediata señalados en el Catálogo de disposición documental	Oficio, Acta Administrativa y Anexos
4	Capacitar a los Titulares de las UA's y Responsables de Archivo de Trámite	4.1	Solicitar el visto bueno a la Secretaría Administrativa sobre la suficiencia presupuestal para la contratación del servicio de capacitación	RACA	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--	Elaborar y remitir oficio a la Secretaría Administrativa, solicitando la autorización para la contratación del servicio de capacitación	Oficio



No.	Objetivo	No.	Actividad	Área(s) Responsable(s)	Plazos de Cada Actividad por Mes												Descripción	Entregable
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
		4.2	Coordinar las acciones con la Secretaría Administrativa y Departamento de Adquisiciones y Contratos para la adquisición del servicio de capacitación en materia de archivos	RACA Secretaría Administrativa y Departamento de Adquisiciones y Contratos	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	Elaborar y remitir a la Secretaría Administrativa los documentos para gestionar la adquisición del servicio de capacitación	Solicitud de cotización, Estudio de Mercado y Requisición Compra
		4.3	Elaborar invitaciones dirigidas a los Titulares de las UA's	RACA	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	Elaborar y remitir a los TUA's, las invitaciones del curso de capacitación, señalando la importancia de la participación del os RAT's	Oficios de invitación
		4.4	Coordinar las acciones con la Subdirección de Informática, para el caso de implementar el curso en línea	RACA y Subdirección de Informática	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	Solicitar el servicio de video conferencia a petición del personal de los Campus Foráneos que no puedan asistir al curso de capacitación	Oficio y/o correo electrónico
5	Continuar con la implementación del Sistema Institucional de Archivos	5.1	Solicitar a los Titulares de las UA's, la designación o ratificación de los servidores públicos RAT's.	RACA	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Elaborar oficio-circular, mediante el cual, se solicite la los TUA's, la designación o ratificación de los RAT's	Oficio-circular



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México a los 23 días del mes de enero de 2020, en la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia, donde se presentó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020.

---

**LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO**  
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y ENCARGADO  
DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL  
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

---

**C. EDGAR ALFREDO ALTAMIRANO ESPINOSA**  
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO  
GENERAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS